I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)001189

DECRETO EXENTO Nº202/ /2015

21 JUL. 2015

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/ /2015; el Memorándum Nº600/662/2015 de la Secretaría Comunal de Planificación; el Decreto Exento N°202/1086/2015; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

"SERVICIO DE ARRIENDO Y SUMINISTRO DE TELEFONIA CELULAR" ID 812-56-LE15

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/1086/2015, se llamó a Propuesta Pública denominada **"SERVICIO DE ARRIENDO Y SUMINISTRO DE TELEFONIA CELULAR" ID 812-56-LE15.**

D E C R E T O:

1. Declárase inadmisible la propuesta pública denominada **"SERVICIO DE ARRIENDO Y SUMINISTRO DE TELEFONIA CELULAR" ID 812-56-LE15,** cuyo llamado se efectuó mediante Decreto Exento N°202/1086/2015, en razón de que el oferente TELEFONICA MOVILES CHILE S.A. , no considera que el contrato debe ajustarse a los 15 meses solicitados y en el punto Nº 8.5 de la propuesta técnica se indica que existirá un contrato de arrendamiento para cada equipo entregado en esta licitación cuya vigencia será de 18 meses, vulnerando el principio de estricta sujeción a las BAG.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACON
Secretario Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CDCP/CUCH/JMA/mcr.

Distribución:
Archivo virtual "Decretos Correlativos"
I.T.O.
Página web.